



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO) – 2018-00846-00**

DEMANDANTE: LUCIA RINCÓN

DEMANDADO: RED GREEN S.A.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 27 de mayo de 2021 publicado en el estado de 28 de mayo de 2021 por medio del cual este despacho avocó conocimiento de este asunto, en la cual se ordenó notificar personalmente la mencionada providencia.
2. RELEVAR a la abogada GLORIA AMADA GARCÍA GALINDO de la designación que se le hiciera mediante auto de 13 de diciembre de 2019, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, guardó silencio.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 del C.G.P., se DESIGNA a la abogada GLORIA MELO, con el fin que asuma el encargo; a la togada se le puede ubicar en el correo abogadaglome@gmail.com.

Para los fines pertinentes, POR SECRETARIA notifíquese personalmente a la curadora en la forma prevista en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, remitiendo el link de acceso al expediente digital, para que proceda a dar contestación a la demanda.

3. Para todos los efectos téngase en cuenta que el emplazamiento del demandado se llevó a cabo en la prevista en el art. 10 del Decreto 806 de 2021 conforme se advierte a folio 37 del expediente.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE